JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Junio dieciséis de dos mil veintidós

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción Constitucional HABEAS CORPUS, para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 094
Hoy 17 del mes de JUNIO del año 2022
Siendo las ocho de la mañana